



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2017
(Agosto 15)

Por la cual se modifica algunos tiempos establecidos mediante Resoluciones Académicas N°s 050 y 068 de 2017, para los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que el Acuerdo Académico N°006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2017, informa que el Consejo General de Investigaciones en Sesión N°08 del 09 de agosto de 2017 solicita ajustes a tiempos establecidos para desarrollar proyectos en las Resoluciones Académicas N° 050 y N° 068 de 2017 a los profesores ELKIN ORLANDO GONZALEZ ULLOA y ANA BETY VACA CASANOVA, respectivamente, para el segundo periodo académico.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 024 del 15 de Agosto de 2017, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a proyectos aprobados mediante Resolución Académica N°050 de 2017 a profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, para el segundo periodo académico de 2017, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 085 DE 2017
(Agosto 15)**

Por la cual se modifica algunos tiempos establecidos mediante Resoluciones Académicas N°s050 y 068 de 2017, para los profesores de planta y ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el Segundo Periodo Académico de 2017

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana II-2017	Horas /semestre II-2017
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
González Ulloa Elkin Orlando	El cuerpo como territorio de paz: escenas educativas posibles para la interculturalidad y las diferencias. - COLCIENCIAS. (24)	08-ago-17	13-dic-17	8	136

PARÁGRAFO: Los tiempos establecidos mediante ésta Resolución no modificarán la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica N°34650.

ARTÍCULO 2°. SUSPENDER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación establecidos mediante Resolución Académica N°068 de 2017 a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, para el segundo periodo académico de 2017, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana II-2017	Horas /semestre II-2017
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA					
Ana Bety Vacca Casanova	Obtención y caracterización de material carbonoso nano-estructurado a partir del precursor cascarilla de arroz	08-ago-17	13-dic-17	0	0

ARTÍCULO 3°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación con la Universidad para el año 2017.

ARTÍCULO 4°. Los tiempos asignados en el artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el segundo periodo académico de 2017, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 5°. Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 15 días del mes de Agosto de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario